

		Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		
<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
Revisión de Medidor en Laboratorio		Realizar Prueba a Medidor		
<b>ORGANISMO</b>		<b>HOMOCLAVE</b>		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-011		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>TIPO TYS</b>		
Realización de pruebas hidráulicas para verificar el correcto funcionamiento del aparato medidor.		Servicio		
		<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>		
		Cuando el usuario manifieste que el consumo facturado es superior al consumo habitual		
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>		<b>¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?</b>		
Una prueba física al aparato medidor		Representante Legal Interesado Otro		
<b>TIPO COSTO</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Sin costo				
<b>COSTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles		
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
NINGUNO				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		
NO		0		
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>		<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
NO		NO		
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DÍA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
<b>FUNDAMENTOS</b>				
Ley que Reglamenta el Servicio de Agua en el Estado de Baja California , ART.19, 31, 39, 54, 55, 56, 59, 61, 63, 64, 65, 71 y 73, Estatal				
<b>ESCENARIOS</b>				
<b>Al propietario del inmueble</b>				
<b>REQUISITOS INTANGIBLES</b>				

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Documentos de identificación oficial credencial para votar (original y copia(s) simple(s)), o cédula profesional (original y copia(s) simple(s)), o pasaporte (original y copia(s) simple(s)) NO

Documentos de acreditación de personalidad jurídica personas morales: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado (original y copia(s) simple(s)), o personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante notario público (original), o personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite (original). NO

#### PASOS POR MODALIDAD

##### Presencial

- ° El ciudadano acude al área de atención al público o atención especializada a solicitar el servicio.
- ° El servidor público revisa y valida la documentación entregada por el ciudadano
- ° Validada la documentación, servidor público registra en el sistema la orden de trabajo e imprime para la firma del interesado
- ° El servidor público pondrá a disposición del interesado la resolución de la revisión del medidor.
- ° Si la revisión del medidor resulta favorable para el ciudadano, este puede ingresar su cuenta al Comité de Ajustes, para ello deberá llenar la solicitud que le proporcionara el atendiente y deberá esperar la celebración del comité, de votarse favorable el ajuste y condiciones el mismo día el usuario podrá ver el ajuste en su cuenta.